



Mario Antonio Lopez Portillo

Regidor #5

Ana Patricia Bú Palacios

Regidora #6

Blanca Dalila Ramirez Sanchez

Regidora #7



Oseas Ramos Rivera

Regidor #8

## ACTA 25-2024

Sesión ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Quimistán, Santa Bárbara. El día viernes 15 de octubre del 2024, siendo las 2:42 de la tarde, en la sala de sesiones. Presidió la sesión el señor Alcalde Municipal Abg. Rubén Darío Pacheco Pereira con la asistencia del Vicealcalde Municipal Sr. Raúl Alfonzo Ortega Rosales. Regidores presentes: Pm. Nelsy Osiris Rivera Mejía (1), Lic. Elizabeth Rivas Espinoza (2), Dra. Itzel Diana Ailsa Duarte Matheo (3), Dr. Mario Josué Montufar Rivera (4), Lic. Ana Patricia Bú Palacios (6), Bch. Blanca Dalila Ramirez Sánchez (7), Lic. Oseas Ramos Rivera (8). Lic. Rafael Paz Deras, Comisionado Municipal, Lic. Santos Fidel Ramos Sabillón, Coordinador de la Comisión Municipal de Transparencia. El regidor Ing. Mario Antonio Lopez Portillo (5) se excusó ya que por motivos personales no puede estar presente. Por tanto, La secretaria municipal que autoriza y da fe, se procede de la siguiente manera.

- 1. Comprobación del Quorum.**
- 2. Apertura de la sesión.** 2.1 El vicealcalde dio por iniciada la sesión a las 2:42 de la tarde. 2.2 El regidor Oseas Ramos Rivera (8) dirigió una oración a Dios.
- 3. Lectura, discusión y aprobación de la agenda.** 3.1 El vicealcalde municipal dio lectura a la agenda con los puntos a tratar, el Gerente Administrativo que se agregue en agenda la participación de CONADICI, quedando la agenda de la siguiente manera: **1) Comprobación del Quorum, 2) Apertura de la sesión, 3) Lectura, discusión y aprobación de la agenda, 4) Lectura, discusión y aprobación del acta anterior. 5) ICF (PANACU), 6) CONADICI, 7) Informes de Corporación, 8) Traspaso entre asignaciones, 9) Acuerdos y Resoluciones, 10) Cierre de la sesión.** 3.2 El vicealcalde municipal somete en calidad de



moción la aprobación la agenda antes mencionada, moción secundada por la regidora Ana Patricia Bu Palacios (8) y aprobada por mayoría de votos.

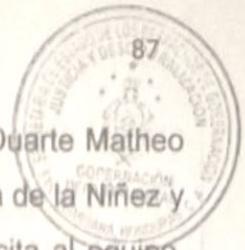
- 4. Lectura, discusión y aprobación del acta anterior.** 4.1 El vicealcalde consulta a los miembros de corporación si hay observaciones en el acta 24-2024. 4.2 El regidor Oseas Ramos Rivera (8) solicito que se aclare que no voto a favor del cabildo abierto en vista de que no podría estar presente. 4.3 El vicealcalde somete en carácter de moción la aprobación del acta 24-2024 con la observación realizada, moción secundada por el regidor Mario Josue Montufar Rivera (4) y aprobada por mayoría de votos. 4.4 Previo a continuar con el proceso de la sesión se dio participación a representación de la Escuela Dr. Francisco Bográn. El Prof. Donald Sandoval dio a conocer una solicitud de ampliación de presupuesto, para el piso del escenario y otros detalles, para lo cual no se cuenta con el presupuesto para la mano de obra, por un monto de L.300,000.00. El vicealcalde Raul Ortega expreso que están en toda la disposición de ayudar, pero es necesario verificar si hay fondos. El Gerente Administrativo Víctor Hugo Arita expreso que la corporación podría incluirlo en el próximo año, recomienda que se lede tramite a la solicitud y se analice. La regidora Nelsy Osiris Rivera Mejía (1) solicito que se analice la propuesta y se dé por concluido el presupuesto 2025. El regidor Oseas Ramos Rivera (8) consulto si hay fondos y si es factible. El Gerente Administrativo Víctor Hugo Arita respondió que es necesario hacer analizarlo y hacer una redistribución. La corporación municipal acuerda que esta de acuerdo con realizar dicha aportación si hay fondos a futuro. 4.5 Se dio participación a Guillermo Sagastume quien expreso su molestia, debido a que con la retroexcavadora se rompió la caja puente. La Ing. Vanessa Mejía informo que el Ing. Olvin Lopez estaba poniendo tubería en esa zona. La regidora Nelsy Osiris Rivera Mejía (1) expreso que dicha queja tubo que atenderla la oficina correspondiente. El Ing. Marlon y el Ing. Olvin se presentaron a la sesión de corporación e informaron que se hizo un levantamiento topográfico y para poder resolver el problema de colapso de aguas lluvias que se da en ese lugar, y para poder resolver dicha situación era necesario romper dicho embaulamiento. La regidora Nelsy Osiris Rivera Mejía (1) expreso que entiende que es un tema administrativo y que bueno que se solucionó el problema. Los ingenieros se comprometieron aclararle la situación al Sr. Sagastume.

- 5. ICF (PANACU) 5.1** Se recibió la visita de representantes del Instituto Nacional de Conservación Forestal, quienes dieron a conocer el Proceso de Actualización del Plan de Manejo del Parque Nacional Cusuco. El regidor Oseas Ramos Rivera (8) consulto ¿Qué pasaría con las personas que habitan la zona? A lo que se respondió que se debe ordenar las zonas de amortiguamiento para que no avancen más, pero no se está realizando desalojo. El Ing. Olvin Lopez consulto ¿Qué medidas se están tomando con



¿Los cultivadores de cardamomo? Debido a que para estos cultivos se deforesta. Andrés del ICF, respondió que se quiere hacer una réplica de las medidas de mitigación en la zona de Omoa. El Lic. Fidel Ramos consulto respecto a la venta o comercialización de tierras en zonas protegidas. A lo que se respondió que está prohibida la venta después de la creación de decreto, pero algunas zonas tienen diferentes tipos de prohibiciones. Agrego que se realizó un plan de reglamento de tenencia de la tierra. El alcalde agrego que son necesarios los instrumentos locales para avanzar desde el Departamento Municipal Ambiental, Desarrollo Comunitario y Catastro, para tener bien reglamentado y definido los usos de suelo, y el acompañamiento de ICF sería oportuno. Agrego que se está trabajando en el Plan de Desarrollo Urbano que contempla instrumentos de planificación y regulación. Dichos instrumentos son de mucha importancia y deben ser socializados con las comunidades. También recalco la importancia de poder visibilizar como hacer la transición del cultivo de piña a otros cultivos que generen formas de sustentos para estas comunidades que estaban antes de la declaración del Parque Nacional Cusuco. Por lo tanto, el alcalde sugiere que se designen a Gerente de Planificación y Ordenamiento Territorial, Departamento Municipal Ambiental, Unidad Forestal, Desarrollo Comunitario y Catastro para que se vinculen en el proceso de cambio de uso de suelo como contraparte. Martha representante del ICF, se compromete a hacer las coordinaciones con el equipo, para establecer los enlaces.

**6. CONADICI. 6.1** El Lic. Jorge Martínez de la Oficina de CONADICI, informo de proceso de socialización del Marco Rector de Control Interno (MARCI), informo de los objetivos y beneficios de este proceso. El Lic. Fidel Ramos consulto ¿Como se involucra la comisión de transparencia en el proceso? A lo que se respondió que la Comisión de Transparencia debe darles seguimiento a los planes. La regidora Nelsy Osiris Rivera Mejía (1) expreso que le gustaría ahondar en el tema antes de firmar el acta de compromiso. El alcalde expreso que el COCOIN, lo que hará es darles seguimiento a los procesos, asegurando que están apegados a la norma y transparencia. El regidor Oseas Ramos Rivera (8) expreso que se dan por informados, y revisaran la documentación, previo a tomar una decisión. El Auditor Interno Héctor Lozano solicito a la corporación municipal que lean los documentos facilitados, para poder ser aprobados y comenzar a trabajar como comité. El Gerente Administrativo Ing. Víctor Hugo Arita agrego que los manuales y procedimientos fortalecen la administración. **6.2** El alcalde propone que se realice una sesión extraordinaria el día viernes 18 de octubre a las 3:00 pm para poder avanzar con el proceso, estando de acuerdo la corporación municipal, se enviara convocatoria el día 16 de octubre del 2024.



7. **Informes de Corporación. 7.1** La regidora Itzel Diana Ailsa Duarte Matheo (3) informó que fue invitada a un evento realizado por la Oficina de la Niñez y la Adolescencia, en conmemoración del día de la niña, y felicita al equipo, porque fue un evento muy bonito, y los espacios brindados a las niñas. **7.2** El regidor Mario Josue Montufar Rivera (4) informo que no se está realizando el pago mínimo al personal de salud, que es contratado mediante subsidio que se da por parte de la municipalidad, a la Coordinación Municipal de Salud. El alcalde municipal agregó que a los empleados que se refiere, se les está pagando por subsidio, por lo cual no es la alcaldía quien administra dichos pagos, es competencia de la secretaria de salud, y que la municipalidad realiza dicho subsidio en base a objetivos alcanzados. **7.3** El regidor Mario Josue Montufar Rivera (4) informó que la doctora encargada del Centro de Salud de La Laguna tuvo un accidente y no se ha enviado médico para cubrir a los pacientes, quedando informada la corporación municipal. **7.4** El alcalde municipal dio a conocer las contrataciones del mes de septiembre, que se describen así:

N°	Objeto de Contrato	Estimación del Costo	NOMBRE	IDENTIDAD
1	Programa Emplea Limpio	L.6,66225.92	Karen Johana Melgar Paz	1618-1997-00780
2	Programa Emplea Limpio	L.6,66225.92	Marta Olivia Arita Pineda	0416-1978-00236
3	Programa Emplea Limpio	L.6,66225.92	Yessenia Ayala Ramirez	1325-1991-00165
4	Programa Emplea Limpio	L.6,66225.92	Rosita Rodríguez Sorto	1618-1985-00330
5	Programa Emplea Limpio	L.6,66225.92	Eva María Ayala Rivas	1323-1989-00117
6	Programa Emplea Limpio	L.6,66225.92	Kerlin Vanessa Valle Rodríguez	1618-2005-00922

Quedando informada la corporación municipal.

8. **Traspaso entre asignaciones. 8.1** Celenia Posas encargada de Presupuesto Municipal, dio a conocer un traspaso entre asignación por un monto de L.2,576,801.43 que se describe de la siguiente manera:

N° TRASPASO										12	
PROG	SUB PROG	PRO.	ACT	OBRA	OBJETO DEL GASTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO			DESCRIPCION	TRASPASO	
										EGRESOS (-)	EGRESOS (+)
11	01	001	000	001	23400	11	001	01	MEJORAMIENTO DE LA ESCUELA, BRISAS DE CUYAMEL	L32,815.58	
11	01	002	000	001	23400	11	001	01	MEJORAMIENTO DE LA ESCUELA, RAFAEL PINEDA PONCE, SANTA ELENA, NACO	L150,247.94	
11	01	003	000	001	23400	11	001	01	MEJORAMIENTO DE ESCUELA FRANCISCO CASTELLON, NUEVA ESPERANZA, RIO CHIQUITO	L230,000.00	
11	01	006	000	001	23400	11	001	01	MEJORAMIENTO DE LA ESCUELA, EL BIJAGUAL	L23,370.92	



11	01	008	000	001	23400	15	013	01	MEJORAMIENTO DE LA ESCUELA RAFAEL PONCE, EL TABLÓN	L308.30
11	01	018	000	001	23400	15	013	01	CONSTRUCCIÓN CERCO EN KINDER VIDA NUEVA, NACO	L11,580.00
11	01	022	000	001	47110	11	001	01	CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMETRAL EN CEB FRANCISCO MORAZÁN, DE LA COMUNIDAD DE BUENOS AIRES	L130,453.74
11	08	000	004	000	54200	15	013	01	PRACTICAS DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPAL	L114,936.99
13	01	000	001	000	54200	11	001	01	SEGURIDAD CIUDADANA	L500,000.00
13	02	000	001	000	54200	11	001	01	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	L160,148.20
13	05	000	001	000	54200	11	001	01	PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO	L98,072.44
14	01	000	001	000	54200	11	001	01	APOYO A MYPIME	L559,903.28
14	02	000	001	000	54200	11	001	01	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	L100,000.00
14	03	000	001	000	54200	11	001	01	TURISMO	L212,929.78
15	01	002	000	001	47210	15	013	01	PERFORACION DE POZO, BANDERAS 1	L119,151.30
15	01	007	000	001	47210	11	001	01	MEJORAMIENTO AL SISTEMA DE AGUA POTABLE, EL PINAL, QUIMISTÁN	L29,675.48



15	01	009	000	001	47110	11	001	01	CONSTRUCCIÓN DE TANQUE PARA AGUA POTABLE DE 10MIL GALONES, ALDEA MIRAMAR	L10,074.55
15	01	010	000	001	47210	11	001	01	CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE PLUVIAL, CASCO URBANO, QUIMISTÁN	L2,465.08
15	01	011	001	000	23400	15	013	01	MEJORAMIENTO AL SISTEMA DE AGUA POTABLE, CAMALOTE	L20,694.25
15	01	012	000	001	47210	15	013	01	RECONSTRUCCIÓN DE LA LINEA DE CONDUCCIÓN DE BANDERAS 2	L41.90
15	03	010	000	001	47210	15	013	01	CONSTRUCCIÓN DE CAJA PUENTE, LAS BASILIAS	L422.86
15	03	011	000	001	47210	15	013	01	RECONSTRUCCIÓN DE CABEZALES EN PLANCHA SAN BARTOLO, LAS BASILIAS	L3,054.62
15	05	000	001	000	42120	15	013	01	ADQUISICIÓN DE EQUIPO NUEVO DE OFICINA	L7,020.59
15	05	000	002	000	42600	15	013	01	ADQUISICIÓN DE EQUIPO NUEVO DE COMPUTACIÓN	L59,433.63
										<b>L2,576,801.43</b>
15	04	002	000	001	47210	11	001	01	CONTRAPARTE MUNICIPAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL MERCADO MUNICIPAL Bo. NUEVA ESPERANZA, QUIMISTÁN	L500,000.00
15	03	001	000	001	47210	11	001	01	MANTENIMIENTO DE RED VIAL NO PAVIMENTADA ZONA URBANA	L1,493,355.56
15	03	001	000	001	47210	15	013	01	MANTENIMIENTO DE RED VIAL NO PAVIMENTADA ZONA URBANA	L186,644.44
15	06	000	001	000	54200	11	001	01	CUOTAS DEDUCIBLES (MANCOMUNIDADES, AMHON Y FTM)	L164,874.12



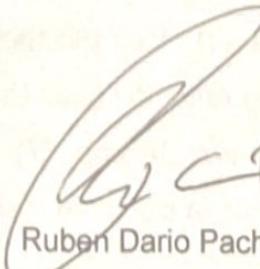
					54200	15	013	01	DEMANDAS LABORALES (ADMINISTRACIÓN ANTERIOR)	L150,000.00
11	03	000	001	000	54200	11	001	01	SUBSIDIO A LA NIÑEZ Y JUVENTUD	L81,927.31
										L2,576,801.43
<b>TOTAL DE TRASPASO</b>										L2,576,801.43

El alcalde propone en calidad de moción la aprobación de dicho traspaso, moción secundada por el regidor Oseas Ramos Rivera (8) y aprobada por mayoría de votos. **8.2** El regidor Oseas Ramos Rivera (8) consulto que, si existe un compromiso con legal, ¿Por qué se le está quitando al renglón de demandas? A lo que el Gerente Administrativo Ing. Víctor Hugo Arita, que con lo que queda, se cumple con los compromisos de este año. El Lic. Fidel Ramos expreso su preocupación debido a que la población desconoce todos los proyectos que se están realizando, por lo cual sugiere a la corporación municipal que se manifieste y digan cuales son los proyectos que se están realizando. El vicealcalde Raul Ortega expreso que se deben de recordar lo convenios municipales.

- 9. Acuerdos y Resoluciones.** **9.1** La Ing. Vanessa Mejía informo que existe la necesidad de realizar 3 proyectos de construcción de techos, pero previo a esto es necesario firmar un acta de compromiso municipal de financiamiento de mantenimiento preventivo y aporte al proyecto. El alcalde somete en carácter de moción la aprobación para la firma de dicha acta, moción secundada por el regidor Oseas Ramos Rivera y aprobada por mayoría de votos. **9.2** La secretaria municipal dio a conocer la solicitud de Intención de Lotificación del Sr. Juan Manuel Jerezano Vásquez, en un terreno ubicado en Bo. Los Hornos, en la Villa de Pinalejo. El alcalde propone en carácter de moción, que pase al comité de Lotificadoras para el trámite de ley, moción secundada por el regidor Oseas Ramos Rivera (8) y aprobado por mayoría de votos. **9.3** La secretaria municipal dio a conocer la solicitud de Exoneración de impuestos de Bienes Inmuebles presentada por el Abg. Darwin Osman Madrid Dubon en representación de Ministerio Proyección AGAPE. El regidor Oseas Ramos Rivera (8) propone en calidad de moción darle traslado al departamento de Asesoría Legal, moción secundada por el alcalde municipal y aprobada por mayoría de votos. **9.4** El Lic. Fidel Ramos realizo una solicitud para la construcción de la casa del maestro. El alcalde expreso que es necesario avanzar con la personería jurídica, para analizar las opciones, si dar un terreno existente o un fondo para la compra. El alcalde propone en calidad

de moción trasladar la solicitud al departamento de asesoría legal, moción secundada por la regidora Itzel Diana Ailsa Duarte Matheo (3) y aprobada por mayoría de votos.

- 10. **Cierre de la sesión.** Sin más temas a tratar, se dio por finalizada la sesión a las 06:06 de la tarde.

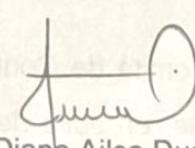
  
Ruben Dario Pacheco Pereira  
Alcalde Municipal

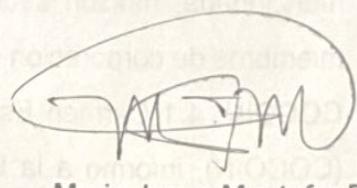


  
Raul Alfonzo Ortega Rosales  
Vicealcalde

  
Nelsy Osiris Rivera Mejia  
Regidora #1

  
Elizabeth Rivas Espinoza  
Regidor #2

  
Itzel Diana Ailsa Duarte Matheo  
Regidora #3

  
Mario Josue Montufar Rivera  
Regidor #4

  
Ana Patricia Bu Palacios  
Regidora #6

  
Blanca Dalila Ramirez Sanchez  
Regidora #7

  
Oseas Ramos Rivera  
Regidor #8





## ACTA 26-2024

Sesión extraordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Quimistán, Santa Bárbara. El día viernes 18 de octubre del 2024, siendo las 3:35 de la tarde, en la sala de sesiones. Presidió la sesión el señor Alcalde Municipal Abg. Rubén Darío Pacheco Pereira con la asistencia del Vicealcalde Municipal Sr. Raúl Alfonzo Ortega Rosales. Regidores presentes: Pm. Nelsy Osiris Rivera Mejía (1), Lic. Elizabeth Rivas Espinoza (2), Dr. Mario Josué Montufar Rivera (4), Mario Antonio López Portillo (5), Lic. Ana Patricia Bù Palacios (6), Bch. Blanca Dalila Ramírez Sánchez (7). Por ante La secretaria municipal que autoriza y da fe, se procede de la siguiente manera.

1. **Comprobación del Quorum.**
2. **Apertura de la sesión. 2.1** El alcalde dio por iniciada la sesión a las 3:35 de la tarde. **2.2** La regidora Nelsy Osiris Rivera Mejía (1) dirigió una oración a Dios.
3. **Lectura, discusión y aprobación de la agenda. 3.1** El alcalde municipal dio lectura a la agenda con los puntos a tratar: **1)** Comprobación del Quorum, **2)** Apertura de la sesión, **3)** Lectura, discusión y aprobación de la agenda, **4)** COCOIN **5)** Acuerdos y Resoluciones, **6)** Cierre de la sesión. **3.2** El vicealcalde municipal somete en calidad de moción la aprobación la agenda antes mencionada, moción secundada y aprobada por mayoría de votos de los miembros de corporación.
4. **COCOIN. 4.1** Carmen España, coordinadora del Comité de Control Interno (COCOIN), informó a la Corporación Municipal, que, en Julio del 2024, se juramentó Comité de Control Interno (COCOIN), agregó que se ha tenido el acompañamiento de la Oficina Nacional de Desarrollo Integral de Control Interno (ONADICI), con quien se desarrolló una jornada de información y autoevaluación de los procesos realizados. **4.2** El Auditor Interno Héctor Lozano informo de los avances obtenidos. **4.3** El Alcalde Municipal informó de los beneficios de cumplir con los requisitos. **4.4** El vicealcalde Raúl Ortega consultó ¿Quién evalúa el cumplimiento? A lo que Carmen España respondió que es un proceso constante, que no recae en la coordinación sino en la mesa conformada por el Comité de Control Interno. **4.5** Carmen España dio a conocer las políticas institucionales, El alcalde propone en calidad de moción la aprobación de las políticas institucionales, moción secundada por la regidora Nelsy Osiris Rivera Mejía (1) y aprobada por unanimidad de los miembros de corporación municipal presentes, que literalmente dice: **POLÍTICAS INSTITUCIONALES. LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE QUIMISTÁN, SANTA BÁRBARA. CONSIDERANDO: Que,** Para lograr ética, eficiencia, economía, cuidado del ambiente y transparencia en el logro de los objetivos institucionales. **Que,** Es obligación promover el control social a través de información de calidad



accesible a toda la comunidad por los medios más apropiados. **Que**, Esta alcaldía municipal tiene el compromiso de implementar todo control y procedimiento que implique transparentar las acciones que se realizan. En ejercicio de sus atribuciones legales. **ACUERDA:** Aprobar las siguientes **POLÍTICAS INSTITUCIONALES** para guiar en forma permanente la promulgación de reglamentos, el diseño e implementación de procesos, instructivos y otras normativas, con el propósito de lograr ética, transparencia, eficiencia, eficacia y economía, en la gestión integral de la Alcaldía Municipal de Quimistán, Santa Bárbara: **Art. 1.- POLÍTICA DE ÉTICA INSTITUCIONAL:**

Todos los servidores de la alcaldía municipal de Quimistán, Santa Bárbara aplicarán en sus actividades públicas y privadas, las más elevadas normas de conducta, para generar confianza ciudadana y prestigiar a la Institución, mediante el cumplimiento del Código de Ética del Servidor Público, su Reglamento y demás normas aplicables, y la denuncia responsable y oportuna de irregularidades que sean de su conocimiento, sin importar el nivel jerárquico. Quienes denuncien sustentada y responsablemente, tendrán el respaldo de la Corporación o Junta Directiva.

**Art. 2.- POLÍTICA DE CONTROL INTERNO:** Las autoridades, directivos y todos Los servidores de la alcaldía municipal de Quimistán, Santa Bárbara, aplicarán los componentes, principios y normas de control interno contenidos en el Marco Rector de Control Interno Institucional de los Recursos Públicos (MARCI) emitido por el Tribunal Superior de Cuentas (TSC) y publicado en la Gaceta Oficial número 35,795 del 11 de diciembre del 2021, para ética, eficiencia, economía, cuidado del ambiente y transparencia en sus actuaciones, de acuerdo a las normas y procedimientos establecidos, y de acuerdo con el grado de autoridad y responsabilidad relativos a sus cargos.

**Art. 3.- POLÍTICA DE TALENTO HUMANO:** La Corporación Municipal privilegiará la ética, la actitud y la competencia profesional en los procesos de selección, contratación, fijación de remuneraciones, admisión a los planes de carrera, evaluación del desempeño, promoción, y retención del talento humano, con el empleo de modernos sistemas de gestión que serán aplicados con objetividad, independencia y profesionalismo, para lograr un óptimo ambiente laboral y la calidad de los servicios para la comunidad. **Art. 4.-**

**POLÍTICA DE PLANIFICACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS:** La planificación integral de la Alcaldía Municipal de Quimistán, Santa Bárbara que se realizará con la participación activa de sus servidores, de los organismos públicos y privados relacionados con sus funciones, y principalmente de la ciudadanía contará como mínimo con: objetivos, estrategias, metas, indicadores, actividades y medios de verificación de corto, mediano y largo plazo, que serán aplicados de manera obligatoria por todas las unidades administrativas de la Institución, para promover la eficacia, eficiencia, economía y la responsable rendición de cuentas, a través de la comparación

objetiva de los resultados alcanzados y los recursos utilizados, frente a lo planificado. **Art. 5.- POLÍTICAS DE EFICIENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA:** La desconcentración, la simplificación y mejoramiento continuo de los procesos, la eficiencia y economía en el uso de los recursos humanos, materiales, financieros, tecnológicos y de tiempo, caracterizarán a la Alcaldía Municipal de Quimistán, Santa Bárbara, a través de una organización sencilla y ágil orientada a los procesos, la coordinación, la transparencia mediante la comunicación interna y externa y la actitud de sus servidores. **Art. 6.- POLÍTICA DE TRANSPARENCIA:** La información de la Alcaldía Municipal de Quimistán, Santa Bárbara estará a disposición de la ciudadanía, de otros organismos del Estado y de todos los servidores de la Institución, con las excepciones que establezca la Ley, para promover el control social, disminuir los riesgos de errores e irregularidades, y lograr la coordinación interna y externa, utilizando todos los medios de comunicación disponibles, con énfasis en la tecnología. **Art. 7.-POLÍTICA DE TECNOLOGÍA:** La Alcaldía Municipal de Quimistán, Santa Bárbara utilizará en forma intensiva y generalizada, la tecnología más avanzada, auspiciará la investigación y el desarrollo de nuevos sistemas, técnicas y procedimientos de trabajo, para cumplir con eficiencia y seguridad sus actividades al servicio de la ciudadanía, de los organismos públicos y privados, y de los usuarios internos. **Art. 8.- POLÍTICA DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS:** La Alcaldía Municipal de Quimistán, Santa Bárbara prestará a la ciudadanía y a otros usuarios públicos y privados, servicios eficientes y de alta calidad, para retribuir los impuestos y otras contribuciones que recibe, con educación, salubridad, seguridad, movilidad, conectividad a los más bajos costos y con los mejores estándares de satisfacción posibles. Para la consecución de estas políticas se aplicará la mejor tecnología posible, se coordinará interna y externamente, se propenderá a la simplificación de los procesos y la adecuación de la normativa vigente. **Art. 9.-POLÍTICAS DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN:** La Alcaldía Municipal de Quimistán, Santa Bárbara coadyuvará el combate a la corrupción, mediante el diseño y ejecución de planes de probidad y ética, con la creación y funcionamiento del Comité de Probidad y Ética Públicas, con la participación de la ciudadanía y la coordinación efectiva con los organismos de control, la administración de justicia y demás instituciones públicas y privadas, nacionales e internacionales. Para constancia se firma en el Municipio de Quimistán, Santa Bárbara, a los diez y ocho (18) días del mes de octubre de 2024. (F) Rubén Darío Pacheco Pereira Alcalde Municipal, (f) Raul Alfonso Ortega Rosales vicealcalde, (f) Nelsy Osiris Rivera Mejía (1), (f) Elizabeth Rivas Espinoza (2), (f) Mario Josué Montufar Rivera (4), (f) Mario Antonio López Portillo (5), (f) Ana Patricia Bú Palacios (6), (f) Blanca Dalila Ramírez Sánchez (7). **4.6** Carmen España dio a conocer el Reglamento Para

La Creación Y Funcionamiento Del Comité De Control Interno Institucional (COCOIN), El alcalde propone en calidad de moción la aprobación del Reglamento Para La Creación Y Funcionamiento Del Comité De Control Interno Institucional (COCOIN), moción secundada por la regidora Elizabeth Rivas Espinoza (2) y aprobada por unanimidad de los miembros de corporación municipal presentes, que literalmente dice: ALCALDIA MUNICIPAL DE QUIMISTÁN, SANTA BÁRBARA. REGLAMENTO PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL (COCOIN). LUGAR Y FECHA: QUIMISTÁN, SANTA BÁRBARA A LOS DIEZ Y OCHO (18) DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024). TÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES. ARTICULO 1. Del Objetivo. El presente reglamento tiene el objetivo de establecer las normas y procedimientos para la organización y funcionamiento del Comité de Control Interno Institucional de la ALCALDÍA MUNICIPAL DE QUIMISTÁN, SANTA BÁRBARA, que tendrá carácter permanente y de obligatorio cumplimiento. Para efectos de este reglamento el Comité de Control Interno Institucional de la ALCALDIA MUNICIPAL DE QUIMISTÁN, SANTA BÁRBARA en lo sucesivo se denominará COCOIN. ARTICULO 2. De la Finalidad. El presente reglamento tiene como finalidad facilitar la conformación, funcionamiento y organización del COCOIN estableciendo los mecanismos para la toma de acuerdos y demás procedimientos propios, siempre que no contravengan la normativa legal vigente. ARTÍCULO 3. De la Base legal. El COCOIN estará regulado por la siguiente normativa: \*Marco Rector de Control Interno. \*Guías de Implementación de Control Interno. \*Reglamento para el Sistema Nacional de Control de los Recursos Públicos (SINACORP). ARTICULO 4. Del ámbito de aplicación. Las disposiciones del presente Reglamento se aplican a todas las actividades que el COCOIN realice para el ejercicio de sus funciones. TÍTULO II. DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO. ARTICULO 5. De la Naturaleza y Funciones. El Comité de Control Interno es un órgano colegiado de apoyo al Alcalde Municipal, quien es la Máxima Autoridad Interna, cuyo objetivo principal es contribuir a la eficaz y eficiente implementación, mantenimiento y mejora continua del control interno institucional; siendo para ello una importante instancia de coordinación, asesoramiento, consulta y seguimiento oportuno. Son funciones y responsabilidades del COCOIN: a) Elaborar el Plan Anual de Trabajo del COCOIN, que contendrá como mínimo: actividades, plazos de ejecución, responsables, recursos, productos o resultados esperados. b) Remitir el Plan Anual de Trabajo del COCOIN para el aprobado por el Alcalde Municipal de la entidad, antes de finalizar el mes de enero de cada año. c) Elaborar Informes Semestrales sobre el grado de avance en el cumplimiento del Plan Anual de Trabajo, para la aprobación del Alcalde Municipal de la entidad que deberá hacerlo dentro de los primeros diez (10)

días hábiles posteriores a su recepción. d) Ejecutar Talleres de Autoevaluación. e) Coordinar y consolidar los Planes de Implementación del MARCI. f) Velar por la adecuada aplicación del Manual para la Implementación del MARCI, g) Evaluar trimestralmente el grado de avance de los Planes de Implementación. h) Elaborar y remitir al alcalde Municipal para su aprobación un Informe Trimestral en el cual se exponga el grado de avance en el cumplimiento del Plan de Implementación correspondiente a cada unidad organizacional. i) Desarrollar actividades tendientes a difundir y concientizar al personal de la entidad sobre la importancia de mantener un adecuado control interno institucional. j) Proponer a la Alcalde Municipal de la entidad la capacitación necesaria para facilitar la adecuada implementación y mantenimiento del control interno. k) Elaborar, conjuntamente con la Unidad de Comunicación Institucional o su equivalente, un "Boletín Trimestral de Promoción del Control Interno Institucional" en el cual se incluyan aspectos relacionados, por ejemplo, con: buenas prácticas de control interno, actividades desarrolladas por el COCOIN, actividades de difusión y concientización sobre el control interno, informes de autoevaluación de las unidades organizacionales, avance en la ejecución de planes de implementación, etc. l) Levantar Actas de Reunión por cada sesión realizada en donde consten, entre otros temas, los compromisos asumidos, el plazo de las actividades a realizar y los responsables por su cumplimiento en tiempo y forma. m) Otras funciones establecidas por el TSC, la Corporación Municipal, el Alcalde Municipal u otra autoridad competente. ARTICULO 6. De las opiniones y recomendaciones. Las opiniones y recomendaciones que emite el COCOIN, en el ejercicio de sus funciones, deben estar fundamentadas y no tienen carácter vinculante. ARTICULO 7. De las Facultades. El COCOIN en el ejercicio de sus funciones puede solicitar la participación en sus sesiones, de representantes o cualquier persona según se estime conveniente, de acuerdo con los temas tratados en las mismas. ARTICULO 8. De las Obligaciones. El COCOIN tiene las siguientes obligaciones en el ejercicio de sus funciones: a) Atender las opiniones y recomendaciones que les sean solicitadas en el ejercicio de sus funciones. b) Realizar sesiones y adoptar acuerdos en el modo y forma que se establece en el presente Reglamento. ARTICULO 9. Del domicilio. El COCOIN, tiene su domicilio en la ALCALDIA MUNICIPAL DE QUIMISTÁN, SANTA BÁRBARA. ARTICULO 10. Del Apoyo administrativo y logístico. La ACALDIA MUNICIPAL DE QUIMISTAN a través de la Gerencia Administrativa, proporcionará el apoyo administrativo y logístico requerido por el COCOIN en el ejercicio de sus funciones. TÍTULO III. CONFORMACION DEL COCOIN. ARTICULO 11. De los integrantes. Los integrantes del COCOIN deberán ser formalmente designados por el Alcalde Municipal de la entidad, quien junto al documento de nombramiento le hará

entrega a cada integrante de las "Responsabilidades y funciones principales" a su cargo señaladas en el artículo 5º del presente Reglamento. A efectos de su conformación, el COCOIN estará integrado por los siguientes servidores, cuya cantidad y servidores debe adecuarse a la organización y características de cada entidad: \*El Gerente u otra máxima autoridad ejecutiva de la municipalidad o su representante designado de manera formal. \*Un representante de la Unidad de Planificación o su equivalente, quien coordinará las actividades del COCOIN. En caso de que esta Unidad no exista, la función de coordinación deberá recaer en el Administrador o Gerente Administrativo. \*El responsable de la Administración o Gerencia Administrativa de la entidad. \*El responsable del área financiera. Gerencia Financiera. \*El responsable de cada unidad organizacional. \*El Jefe de la Unidad de Auditoría Interna, quien participará con voz, pero sin voto. ARTICULO 12. De la naturaleza del cargo. El cargo del COCOIN es ad-honorem, de confianza y no inhabilita para el desempeño de función o actividad pública o privada alguna ni el ejercicio inherente de su cargo. TÍTULO IV. DE LA ORGANIZACIÓN DEL COCOIN. ARTICULO 13. De la organización. Para el cumplimiento de su función el COCOIN, contará con la siguiente organización: a) Coordinador b) Integrantes c) Secretario de acta d) Auditor Interno. CAPÍTULO I. DEL COORDINADOR. ARTICULO 14. Del coordinador. COCOIN es presidida por un designado por el Alcalde Municipal, de entre los miembros citados en el artículo 11 de este Reglamento. ARTICULO 15. De las responsabilidades del Coordinador. Son responsabilidades del Coordinador: a) Cumplir con las disposiciones de este reglamento b) Ejecutar el Plan Anual de Trabajo. c) Asistir obligatoriamente a las reuniones del COCOIN. d) Dispensar el tiempo apropiado a las reuniones del COCOIN y a sus funciones dentro de dicho Comité. e) Coordinar y asignar responsabilidades a los integrantes del COCOIN para el cumplimiento de las siguientes funciones: - Elaboración del Plan Anual de Trabajo del COCOIN y su seguimiento. - Elaboración de Informes Semestrales sobre el grado de avance en el cumplimiento del Plan Anual de Trabajo. - Coordinación para la elaboración del Plan de Implementación del Control Interno Institucional. - Elaboración de Informes Trimestrales en donde se exponga el grado de avance en el cumplimiento del Plan de Implementación correspondiente a cada unidad organizacional. - Elaboración en conjunto con la Unidad de Comunicación de la entidad o su equivalente de un "Boletín Trimestral de Promoción del Control Interno Institucional". - Elaboración de Agendas de reuniones y las respectivas Actas de reuniones de cada sesión. f) Atender los requerimientos de información que se le solicite. g) Velar por el logro de los objetivos del COCOIN. CAPÍTULO II. DE LOS INTEGRANTES. ARTICULO 16. De los Integrantes. Los integrantes titulares o representantes del COCOIN tienen la obligación de asistir y participar de todas las reuniones y actividades, su presencia a las reuniones es INDELEGABLE. Salvo, en casos debidamente

justificados y URGENTES, los integrantes (titulares) del COCOIN podrán designar (sólo mediante declaración expresa) a un funcionario en su representación. Al respecto, la responsabilidad derivada de las decisiones adoptadas por estos últimos, serán asumidas por el titular que los designó.

ARTICULO 17. De las responsabilidades de los Integrantes. Son responsabilidades de los Integrantes: a) Asistir obligatoriamente a las reuniones del Comité. b) Dispensar el tiempo apropiado a las reuniones del COCOIN y a sus funciones dentro de dicho Comité. c) Proponer temas de Agenda que por sus características merecen ser tratados en el COCOIN. d) Velar por el estricto cumplimiento del Plan de Implementación correspondiente a su área de competencia. e) Realizar las acciones necesarias para el cumplimiento de los acuerdos del Comité que correspondan al área de su competencia. f) Participar activamente en los temas de Agenda que sean materia de análisis y deliberación. g) Atender los requerimientos de información que se les soliciten. h) Velar por el logro de los objetivos del COCOIN.

CAPITULO III. DEL SECRETARIO DE ACTAS. ARTICULO 18. Del Secretario de actas. El Secretario de Actas es ejercido por un funcionario designado por el Coordinador del COCOIN.

ARTICULO 19. De las responsabilidades del secretario de actas. Son responsabilidades del Secretario de Actas: a) Organizar las reuniones convocadas por el coordinador. b) Proponer al coordinador el proyecto de agenda de las reuniones y llevar el registro de actas. c) Coordinar con los titulares del COCOIN para implementar y ejecutar los acuerdos tomados. d) Realizar el seguimiento del plan anual de trabajo y de su ejecución. e) Integrar y consolidar las acciones que el COCOIN proponga y acuerde en las reuniones realizadas. f) Mantener el acervo documentario debidamente ordenado y actualizado. g) Tener actualizado el reporte de seguimiento a los acuerdos tomados por el COCOIN y coordinar para la difusión de los resultados. h) Otras que le asigne el coordinador del COCOIN.

CAPÍTULO IV. DEL AUDITOR INTERNO. ARTICULO 20. Del Auditor Interno. El Auditor Interno de la Municipalidad, participara con voz, pero sin voto. En caso de que el auditor interno, por razones de emergencia, no pueda asistir a las reuniones, designará otro miembro de la Unidad de Auditoría Interna.

ARTICULO 21. De las responsabilidades del Auditor Interno. a) Dar seguimiento al efectivo cumplimiento del presente reglamento, seguimiento al Plan Anual de trabajo del COCOIN seguimiento al Plan de Implementación de Control Interno e informar al respecto y oportunamente al Tribunal Superior de Cuentas.

CAPÍTULO V. DEL FUNCIONAMIENTO DEL COCOIN. ARTICULO 22. De las Convocatorias. Los integrantes del COCOIN, se reunirán puntualmente de manera ordinaria el segundo, viernes de cada mes a las 8:00 a.m. en las instalaciones de la casa de la cultura y de manera extraordinaria cuando sean

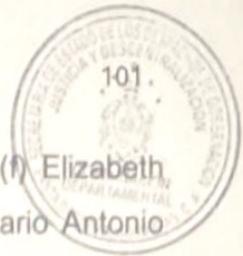
convocados por el Coordinador, o sea requerido de manera fundamentada por alguno de sus miembros. ARTICULO 23. De las Formalidades para las Convocatorias. Las convocatorias a las reuniones ordinarias del COCOIN, se realizará mediante memorando o correo electrónico y deberá incluir la agenda, el día, la hora y el lugar de la reunión; convocándose con no menos de tres (03) días hábiles de anticipación a la fecha correspondiente. Para las reuniones extraordinarias, se convocará según la fecha, hora y lugar que indique el coordinador del COCOIN, o por delegación a través del Secretario de Actas. ARTICULO 24. De las Reuniones y los Acuerdo. El régimen de quorum y acuerdos para las reuniones del COCOIN se sujetará a lo siguiente: a) El COCOIN se reunirá válidamente con un quorum de la mayoría absoluta de sus miembros integrantes, esto es, con el 70% de asistencia de sus miembros, incluido el Coordinador. b) Los acuerdos se tomarán por mayoría absoluta de los presentes (la mitad más uno) y en caso de empate el alcalde o sus delegados tendrán voto decisorio. c) Los acuerdos serán de obligatorio cumplimiento para los miembros. ARTICULO 25. De los informes. El COCOIN, deberá elaborar y presentar al alcalde Municipal, los siguientes informes y documentos: a) Plan Anual de Trabajo. b) Informes semestrales sobre el grado de avance en el cumplimiento del Plan Anual de Trabajo. c) El Informe correspondiente a los Talleres de Autoevaluación del Control Interno y los Informes Actualizados correspondientes a los mismos, realizados sobre la base de los Seguimientos al Plan de Implementación respectivos. d) El Plan de Implementación Institucional, a partir de la información obtenida de las unidades organizacionales correspondientes. e) Informes Trimestrales en donde se exponga el grado de avance en el cumplimiento del Plan de Implementación Institucional. f) Políticas o pautas orientadas al desarrollo y aplicación de los diferentes elementos y componentes del control interno. g) Boletín Trimestral de Promoción del Control Interno Institucional. h) Seguimiento al cumplimiento de las decisiones o recomendaciones formuladas en la última reunión y contempladas en el Acta respectiva. Generalmente este punto debería ser el primer tema para tratar al inicio de cada reunión del COCOIN. ARTICULO 26. De la constancia de su actuación. El COCOIN, dejará constancia de sus deliberaciones y acuerdos a través de la suscripción de las actas correspondientes, las mismas que constarán en un archivo del COCOIN, el cual será llevado por el Secretario de Actas. Las Actas deberán ser firmadas por el Coordinador y por los miembros asistentes.

TÍTULO V. DISPOSICIONES FINALES. Primera.- Los casos no previstos en el presente Reglamento serán resueltos por el COCOIN. Segunda.- Las modificaciones al presente reglamento, podrán ser propuestas a la Corporación Municipal por el Coordinador del COCOIN, o por al menos un tercio de sus miembros del COCOIN, en escrito dirigido al Coordinador y firmado por todos los solicitantes. Tercera.- El presente Reglamento entra en

vigencia al día siguiente de su aprobación. Para constancia se firma en el Municipio de Quimistán, Santa Bárbara a los diez y ocho (18) días del mes de octubre de 2024. (F) Rubén Darío Pacheco Pereira Alcalde Municipal, (f) Raul Alfonzo Ortega Rosales vicealcalde, (f) Nelsy Osiris Rivera Mejía (1), (f) Elizabeth Rivas Espinoza (2), (f) Mario Josué Montufar Rivera (4), (f) Mario Antonio López Portillo (5), (f) Ana Patricia Bú Palacios (6), (f) Blanca Dalila Ramírez Sánchez (7).

**4.7** Carmen España dio a conocer el Acta De Compromiso Para La Implementación Del Marco Rector Institucional De Los Recursos Públicos (MARCI). El alcalde propone en calidad de moción la aprobación del Acta De Compromiso Para La Implementación Del Marco Rector Institucional De Los Recursos Públicos (MARCI)., moción secundada por la regidora Elizabeth Rivas Espinoza (2) y aprobada por unanimidad de los miembros de corporación municipal presentes, que literalmente dice:

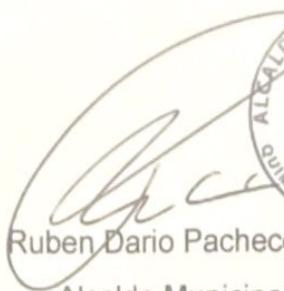
**ALCALDIA MUNICIPAL DE QUIMISTAN, SANTA BÁRBARA. ACTA DE COMPROMISO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MARCO RECTOR INSTITUCIONAL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS (MARCI). ACTA N°. 26-2024. LUGAR Y FECHA:** Quimistán, Santa Bárbara, a los diez y ocho (18) días del mes de octubre del 2024. Los miembros de la Corporación Municipal del Municipio de Quimistán, Santa Bárbara, que firmamos al final de este documento, expresamos nuestro compromiso de liderar y apoyar, de manera directa y recurrente, la Implementación del Marco Rector de Control Interno Institucional de los Recursos Públicos (MARCI) de la Municipalidad de Quimistán, Santa Bárbara, a través de nuestro ejemplar cumplimiento de la Constitución, las leyes, reglamentos, los componentes, principios, normas de control interno, el Manual para la Implementación del MARCI y otras normativas relacionadas. El MARCI que se adopta mediante esta Acta, permitirá el logro de los objetivos de la Alcaldía Municipal de Quimistán, Santa Bárbara con ética, eficiencia, economía, cuidado del ambiente y transparencia; protegerá los recursos humanos, financieros, tecnológicos y cualquier otro recurso contra pérdida, uso indebido o despilfarro; prevendrá e identificará oportunamente errores o irregularidades; y, proveerá de información para la aplicación de acciones correctivas. Quienes suscribimos también nos comprometemos a facilitar los procesos de difusión y capacitación del MARCI y a estimular, con nuestro ejemplo, la implementación, supervisiones continuas, autoevaluación y evaluación para promover mejoras. También nos comprometemos a cumplir las recomendaciones y observaciones originadas de las evaluaciones independientes de la Auditoría Interna y Externa, como un insumo básico dentro del proceso de planeación, seguimiento y mejoramiento continuo de la institución. Para constancia se firma en el municipio de Quimistán, Santa Bárbara, a los diez y ocho (18) días del mes de octubre del 2024. (F) Rubén Darío Pacheco Pereira Alcalde Municipal, (f) Raul Alfonzo

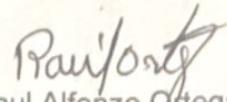


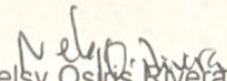
Ortega Rosales vicealcalde, (f) Nelsy Osiris Rivera Mejía (1), (f) Elizabeth Rivas Espinoza (2), (f) Mario Josué Montufar Rivera (4), (f) Mario Antonio López Portillo (5), (f) Ana Patricia Bú Palacios (6), (f) Blanca Dalila Ramírez Sánchez (7).

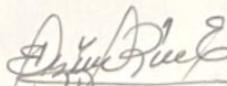
5. **Acuerdos y Resoluciones.**

6. **Cierre de la sesión.** Sin más temas a tratar, se dio por finalizada la sesión a las 04:22 de la tarde.

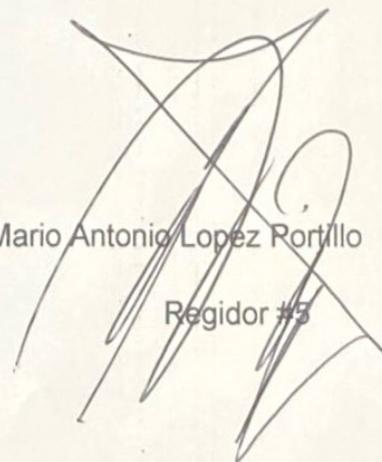
  
ALCALDIA MUNICIPAL  
ALCALDE  
Rubén Dario Pacheco  
QUIMISTAN, S.B. HONDURAS.  
Ruben Dario Pacheco Pereira  
Alcalde Municipal

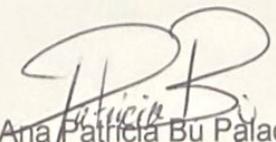
  
Raul Alfonso Ortega Rosales  
Vicealcalde

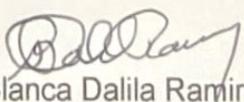
  
Nelsy Osiris Rivera Mejia  
Regidora #1

  
Elizabeth Rivas Espinoza  
Regidor #2

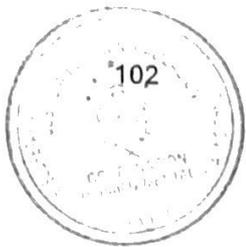
  
Mario Josue Montufar Rivera  
Regidor #4

  
Mario Antonio Lopez Portillo  
Regidor #5

  
Ana Patricia Bu Palacios  
Regidora #6

  
Blanca Dalila Ramirez Sanchez  
Regidora #7





## ACTA 27-2024

Sesión ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Quimistán, Santa Bárbara. El día jueves 31 de octubre del 2024, siendo las 2:54 de la tarde, en la sala de sesiones. Presidió la sesión el señor Vicealcalde Municipal Sr. Raúl Alfonso Ortega Rosales. Regidores presentes: Pm. Nelsy Osiris Rivera Mejía (1), Lic. Elizabeth Rivas Espinoza (2), Dra. Itzel Diana Ailsa Duarte Matheo (3), Dr. Mario Josué Montufar Rivera (4), Mario Antonio López Portillo (5), Lic. Ana Patricia Bú Palacios (6), Bch. Blanca Dalila Ramírez Sánchez (7), Oseas Ramos Rivera (8), Lic. Rafael Paz Deras, Comisionado Municipal. Por ante La secretaria municipal que autoriza y da fe, se procede de la siguiente manera.

1. **Comprobación del Quorum.**
2. **Apertura de la sesión. 2.1** El vicealcalde dio por iniciada la sesión a las 2:54 de la tarde. **2.2** El regidor Oseas Ramos Rivera (8), dirigió una oración a Dios.
3. **Lectura, discusión y aprobación de la agenda. 3.1** El vicealcalde municipal dio lectura a la agenda con los puntos a tratar, la regidora Nelsy Osiris Rivera Mejía (1), solicito que se agregue en la agenda el tema de la amnistía, quedando la agenda de la siguiente manera: **1)** Comprobación del Quorum, **2)** Apertura de la sesión, **3)** Lectura, discusión y aprobación de la agenda, **4)** Lectura, discusión y aprobación del acta anterior, **5)** Informes de Corporación, **6)** Informe de avance físico y financiero de proyectos al III trimestre, **7)** Rendición de cuentas al III trimestre del 2024, **8)** Ampliación presupuestaria, **9)** Acuerdos y resoluciones, **10)** Cierre de sesión. **3.2** El vicealcalde municipal somete en calidad de moción la aprobación la agenda antes mencionada, moción secundada por la regidora Ana Patricia Bu Palacios (8) y aprobada por mayoría de votos de los miembros de corporación.
4. **Lectura, discusión y aprobación del acta anterior.** El vicealcalde consulta a los miembros de corporación si hay observaciones en el acta 25-2024. **4.2** El regidor Oseas Ramos Rivera (8) expreso que quien inicio la sesión fue el vicealcalde. El regidor Mario Josue Montufar Rivera (4) agrego que en el punto 7.2 se refiere al pago del salario mínimo. La regidora Nelsy Osiris Rivera Mejía (1) solicito que se aclare que se la Corporación Municipal aprobó los traspasos debido a que ya se había socializado con las comunidades que se quitarían los proyectos que se mencionaban en el traspaso, y que vieron el acta de socialización de Nueva Esperanza, pero no el de Santa Elena, Naco, por lo cual solicitan se presente en la próxima reunión.
5. **Informes de Corporación. 5.1** El regidor Mario Antonio Lopez Portillo (5) informó que para el proyecto tanque de Banderas 2, se aprobó un fondo de L.450,000.00, y con el remanente se aprobó la compra de materiales, pero el pozo solo abastece de agua 15 minutos y tarda 3 horas en recuperarse,

propone que se integre en el presupuesto 2025 la perforación de un pozo en Banderas 2, y evitar que en verano se raje el tanque. **5.2** La regidora Itzel Diana Ailsa Duarte Matheo informo que se recibió un reconocimiento para la Municipalidad de Quimistán, por el apoyo brindado en el Pinalejo Fest. **5.3** El regidor Mario Antonio Lopez Portillo (5) informo que Inversiones CANAAN construyo un parador fotográfico en la entrada del boulevard, expreso que la corporación municipal debió apoyar dicho proyecto y que incluso se le cobro el permiso de construcción. **5.4** La regidora Blanca Dalila Ramirez Sanchez (7) informo que junto con el vicealcalde Raul Ortega fueron invitados al taller "Tenencia y seguridad de la tierra" con el objetivo de empoderamiento y reforzar la protección de personas afectadas por la violencia. **5.5** El regidor Oseas Ramos Rivera (8) informó que la comunidad de El Tablón, están solicitando alumbrado de la cancha y la reparación de las luminarias en la cancha de Agua Sucia. **5.6** El alcalde dio a conocer que con el apoyo del diputado José Amaya se realizó el Convenio de Cooperación Interinstitucional para la Administración y Ejecución de fondos para los proyectos de Infraestructura menor y obras sociales, entre la Secretaria de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización y la Municipalidad de Quimistán, departamento de Santa Bárbara. Quedando informada la Corporación Municipal. **5.7** El alcalde dio a conocer el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Secretaria de Gobernación, Justicia y Descentralización, la Alcaldía Municipal de Quimistán, departamento de Santa Bárbara y la Asociación de Municipios de Honduras, para la construcción del Mercado Municipal. Quedando informada la Corporación Municipal.

- 6. Informe de avance físico y financiero de proyectos al III trimestre.** El contador municipal, Fernando Irías dio a conocer el informe de avance físico y financiero de proyecto y gasto ejecutado hasta el III trimestre del año 2024, que se describe de la siguiente manera:

Sector / Programa	Monto acumulado por sector	Monto acumulado por programa
<b>FORTALECIMIENTO SOCIAL Y COMUNITARIO</b>		L.18,331,907.14
ASISTENCIA SOCIAL A LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD	L.1,287,913.52	
ATENCION ESPECIALA LOS MIGRANTES RETORNADOS	L.1,000.00	
SECTOR DEDISCAPACIDADES ESPECIALES	L.139,199.90	
EDUCACIÓN	L.8,700,816.93	
SALUD	L.3,765,937.67	
AGUA Y SANEAMIENTO	L.2,797,901.15	
VIVIENDAS DE FAMILIAS EN SITUACIÓN DE EXTREMA POBREZA	L.15,450.00	
SEGURIDAD ALIMENTARIA	L.19,607.50	
MEDIDAS DEADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN AL CAMBIO CLIMATICÓ	L.1,604,080.47	
<b>ATENCION A LA MUJER</b>		L.1,605,267.29
EJE DE PREVENCIÓN DE VIOLENCIA	L.353,318.54	
EJE DE ECONOMÍA	L.439,873.82	



EJE DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y POLÍTICA	L.192,294.00	
EJE DE SALUD	L.285,721.85	
EJE DE EDUCACIÓN	L.178,999.26	
EJE DE AMBIENTE	L.155,059.82	
<b>FORTALECIMIENTO CULTURAL Y CONVIVENCIA SOCIAL</b>		<b>L.2,473,304.54</b>
DEPORTES	L.149,552.00	
CULTURA	L.771,445.51	
PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO MUNICIPAL	L.150,000.00	
PARTICIPACIÓN CIUDADANA	L.785,944.04	
SEGURIDAD CIUDADANA	L.616,362.99	
<b>FORTALECIMIENTO AL DESARROLLO ADMINISTRATIVO Y ECONOMICO</b>		<b>L.12,022,793.31</b>
TURISMO	L.0.00	
FORTALECIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CATASTRAL	L.11,698,728.51	
FOMENTO DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA	L.324,064.80	
<b>INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL</b>		<b>L.20,433,785.94</b>
OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL	L.11,319,626.35	
OBRAS DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL	L.140,058.08	
ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE OFICINA	L.505,200.98	
ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA DE TRABAJO Y EQUIPO DE TRANSPORTE	L.0.00	
AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS PARA PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURAS	L.8,386,463.47	
CUOTAS DEDUCIBLES (MANCOMUNIDADES, AMHON Y FTM)	L.82,437.06	
<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>L.23,026,769.00</b>	<b>L.23,026,769.00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>L.77,893,827.22</b>	<b>L.77,893,827.22</b>

El alcalde propuso en carácter de moción la aprobación del informe de avance físico y financiero de proyecto y gasto ejecutado hasta el III trimestre del 2024, moción secundada por la regidora Nelsy Osiris Rivera Mejía (1) y aprobada por unanimidad de votos.

**7. Rendición de cuentas al III trimestre del 2024. 7.1** El Contador municipal Fernando Irías, dio a conocer el Informe de Rendición de Cuentas al III Trimestre del 2024, que se describe de la siguiente manera:

**A. Efectivo.**

DETALLE	EEFECTIVO	BANCOS	TOTAL
<b>1. Saldo Inicial del periodo.</b>	0.00	14,534,346.36	14,534,346.36
<b>2. Entradas de efectivo del Periodo.</b>	<b>0.00</b>	<b>74,284,697.15</b>	<b>74,284,697.15</b>
Presupuestario	0.00	47,284,697.15	47,284,697.15
Extrapresupuestario	0.00	0.00	0.00
<b>3. Disponible Total</b>	<b>0.00</b>	<b>88,819,043.51</b>	<b>88,819,043.51</b>
<b>4. Pagos del Periodo</b>	<b>0.00</b>	<b>77,920,909.27</b>	<b>77,920,909.27</b>
Presupuestario	0.00	77,893,827.22	77,893,827.22
Extrapresupuestario	0.00	27,082.05	27,082.05
<b>5. Saldo al final del ejercicio.</b>	<b>0.00</b>	<b>10,898,134.24</b>	<b>10,898,134.24</b>

**B. Existencia en caja.**

Acta de arqueo N° 0 Monto: 0

**C. Saldo en bancos según constancias.**

BANCO	CUENTA NUMERO	TIPO DE CUENTA	SALDO
Banco de Desarrollo Rural Honduras S.A.	0670301000877	Cheques	1,754,070.52
Banco del País S.A.	010850000065	Cheques	5,775.00
Banco del País S.A.	010850000138	Cheques	3,911,456.49
Banco del País S.A.	210850011450	Ahorro	2,656.09
Banco del País S.A.	010850003080	Cheques	3,320,785.55
<b>Sumatoria de Saldos (en Lempiras)</b>			<b>8,994,740.65</b>



**D. Conciliación Bancaria Consolidada.**

Saldo en libros de la Municipalidad	Valores	Saldo en Bancos	Valores
<b>Saldo del Periodo</b>	<b>10,898,134.24</b>	<b>Saldo del Periodo</b>	<b>8,994,740.65</b>
(+) Notas de crédito	947,187.59	(-) Cheques emitidos y no cobrados.	1,075,101.14
(-) Notas de debito	3,925,82.32	(+) Depósitos en Transito.	0.00
(+/-) Error en libros	0.00	(+/-)Error en banco	0.00
<b>Saldos conciliatorios del periodo</b>	<b>7,919,639.51</b>	<b>Saldos conciliatorios del periodo</b>	<b>7,919,639.51</b>

El alcalde propone en calidad de moción, la aprobación del informe de Rendición de cuentas y sus catorce formas acumuladas correspondientes al III trimestre del año 2024, moción secundada por la regidora Elizabeth Rivas Espinoza (2) y aprobada por unanimidad de votos. **7.2** El alcalde Municipal agrego que dará instrucciones al Gerente Administrativo Ing. Víctor Hugo Arita para que le de seguimiento a los depósitos sin identificar.

- 1. Ampliación presupuestaria. 8.1** La encargada de Presupuesto, Celenia Posas dio a conocer la ampliación presupuestaria por un monto de L.600,000.00, que se describe de la siguiente manera:

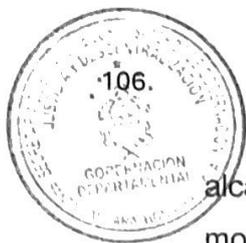
Rubro de Ingreso	Descripción	Monto
22.1.1.02.01.02	DONATIVO MEDIANTE CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA SEGOB Y LA MUNICIPALIDAD DE QUIMISTÁN PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL MERCADO MUNICIPAL AÑO 2024	6,000,000.00
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>6,000,000.00</b>

**II- PRESUPUESTO DE EGRESOS**

Prog.	Sub- Prog	Proyecto	Act.	Obra	Obj.	Fondo	Descripción	Monto
<b>Inversión</b>								
15	04	004	000	001	47110	14-011-12	CONSTRUCCIÓN DEL MERCADO MUNICIPAL DE QUIMISTÁN, SANTA BÁRBARA	6,000,000.00
<b>Total de Inversión</b>								<b>6,000,000.00</b>
<b>TOTAL EGRESOS</b>								<b>6,000,000.00</b>

El alcalde propone en calidad de moción la aprobación de la ampliación antes descrita, moción secundada por las regidoras Blanca Dalila Ramirez Sanchez (7) y Nelsy Osiris Rivera Mejía (1) y aprobada por unanimidad de votos.

- 2. Acuerdos y Resoluciones. 9.1** El alcalde municipal informo que el Cabildo Abierto Ambiental programado para el día viernes 08 de noviembre, se reprogramara, debido a que coincide con otra fecha de un imprevisto que ha surgido para los solicitantes. **9.2** El alcalde municipal dio a conocer la solicitud de la Directora Municipal de Educación para la realización de un Cabildo Abierto Educativo el día 08 de noviembre, a las 09 am en la Escuela Dr. Miguel Paz Barahona, en Pinalejo, con el nombre "Refundando la Educación de Santa Bárbara con Matricula Gratis" en el cumplimiento de las disposiciones de la Coordinación departamental de Programas y Beneficios del Educando. El



alcalde propone en calidad de moción la aprobación de dicho cabildo abierto, moción secundada por la regidora Elizabeth Rivas Espinoza (2) y aprobada por unanimidad de votos. Quedando convocada en esta sesión, los miembros de corporación. **9.3** Considerando: Que los impuestos y tasas municipales son obligaciones que todos los ciudadanos tienen en materia tributaria, dentro del término municipal, siendo esta Municipalidad de Quimistán el ente responsable de la recaudación de los tributos municipales. Considerando: Que los tributos recaudados se devuelven en obras de beneficio común a la población, por lo que se implementan mecanismos flexibles para la obtención de estos. Considerando: Que la Constitución de la República establece que la persona humana es el fin supremo de la sociedad y el estado. Todos tienen la obligación de respetarla y protegerla, así también establece que la dignidad del ser humano es inviolable. Considerando: que la amnistía decretada por el poder legislativo mediante decreto N°95-2024, es un beneficio concedido a favor de los deudores tributarios con el objeto de condonar el pago parcial o total de las obligaciones pecuniarias accesorias de la deuda municipal tributaria, constituyéndose un perdón a favor de quien se le aplique evitando un tratamiento discriminatorio, siempre y cuando los obligados tributarios cumplan con los elementos y presupuestos legales para gozar de dicho beneficio. Por lo tanto, Acuerda: Aplicar en este término municipal la amnistía tributaria municipal concedido en el decreto N°95-2024 publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 22 de octubre del 2024, en la edición N°36,669. Amnistía que se concede hasta el 31 de diciembre del año 2024. Esta corporación municipal dispone otorgar un descuento del 20% del monto de la obligación principal. El regidor Oseas Ramos Rivera (8) propone en carácter de moción la aprobación de la amnistía con las características antes mencionadas, moción secundada por la regidora Blanca Dalila Ramirez Sanchez (7) y aprobada por unanimidad de votos. **9.4** El alcalde municipal dio a conocer la solicitud presentada por la Iglesia Evangélica y Reformada de Pinalejo, en la cual solicitan la exoneración del pago de los bienes inmuebles del terreno que pertenece al Sinodo de la Iglesia, ubicado en Bo. El Centro, esquina opuesta al Parque Central de Pinalejo. El alcalde propone en calidad de moción trasladar la solicitud al departamento de Asesoría Legal, moción secundada por el regidor Oseas Ramos Rivera (8) y aprobada por unanimidad de votos. **9.5** El alcalde municipal dio a conocer la solicitud presentada por la Iglesia Evangélica y Reformada de Pinalejo, en la cual solicitan la exoneración del pago de los bienes inmuebles del terreno que pertenece a la Iglesia, ubicado en Col. Gracias a Dios, Lote 7, Solar 01, en Pinalejo. El alcalde propone en calidad de moción trasladar la solicitud al departamento de Asesoría Legal, moción secundada por el regidor Oseas Ramos Rivera (8) y aprobada por unanimidad de votos. **9.6** El alcalde municipal dio a conocer la solicitud presentada por la Iglesia Evangélica y Reformada de Pinalejo, en la cual



- solicitan la exoneración del pago de los bienes inmuebles del Ministerio Cristiano Príncipe de Paz, en Naco, Quimistán. El alcalde propone en calidad de moción trasladar la solicitud al departamento de Asesoría Legal, moción secundada por la regidora Ana Patricia Bu Palacios (6) y aprobada por unanimidad de votos. **9.7** El alcalde municipal dio a conocer la solicitud de renovación de permiso de pequeña minería no metálica por el mismo termino de 5 años y la misma cantidad de área otorgada anteriormente, presentada por el Abg. Olbin José Sarmiento Mena en representación de Asesores y Consultores de Canteras, para la zona denominada "Cantera La Trinidad". El alcalde propone en calidad de moción trasladar la solicitud al departamento de Asesoría Legal, moción secundada por la regidora Nelsy Osiris Rivera Mejía (1) y aprobada por unanimidad de votos. **9.8** El regidor Mario Antonio Lopez Portillo (5) expreso que se hizo el cobro del permiso de construcción del mirador que se construyó en la entrada del boulevard de Quimistán.
- 3. Cierre de la sesión.** Sin más temas a tratar, se dio por finalizada la sesión a las 04:49 de la tarde.

Raul Alfonso Ortega Rosales

Vicealcalde

Nelsy Osiris Rivera Mejia

Regidora #1

Elizabeth Rivas Espinoza

Regidor #2

Itzel Diana Ailsa Duarte Matheo

Regidora #3

Mario Josue Montufar Rivera

Regidor #4

Mario Antonio Lopez Portillo

Regidor #5

Ana Patricia Bu Palacios

Regidora #6



  
Blanca Dalila Ramirez Sanchez

Regidora #7

  
Oseas Ramos Rivera

Regidor #8



## ACTA 28-2024

Sesión extraordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Quimistán, Santa Bárbara. El día lunes 11 de noviembre del 2024, siendo las 4:29 de la tarde, en la sala de sesiones. Presidió la sesión el señor vicealcalde Municipal Sr. Raúl Alfonso Ortega Rosales. Regidores presentes: Pm. Nelsy Osiris Rivera Mejía (1), Lic. Elizabeth Rivas Espinoza (2), Dra. Itzel Diana Ailsa Duarte Matheo (3), Dr. Mario Josué Montufar Rivera (4), Lic. Ana Patricia Bú Palacios (6), Bch. Blanca Dalila Ramírez Sánchez (7), Oseas Ramos Rivera (8), Lic. Santos Fidel Ramos Sabillón, Coordinador de la Comisión Municipal de Transparencia. Por ante La secretaria municipal que autoriza y da fe, se procede de la siguiente manera.

4. **Comprobación del Quorum.**
5. **Apertura de la sesión.** 2.1 El vicealcalde dio por iniciada la sesión a las 4:29 de la tarde. 2.2 El regidor Oseas Ramos Rivera (8), dirigió una oración a Dios.
6. **Lectura, discusión y aprobación de la agenda.** 3.1 El vicealcalde municipal dio lectura a la agenda con los puntos a tratar: **1) Comprobación del Quorum, 2) Apertura de la sesión, 3) Lectura, discusión y aprobación de la agenda, 4) Punto Único: Licitación de Mercado Municipal, 9) Acuerdos y resoluciones, 10) Cierre de sesión.** 3.2 El vicealcalde municipal somete en calidad de moción la aprobación la agenda antes mencionada, moción secundada por la regidora Ana Patricia Bu Palacios (6) y aprobada por mayoría de votos de los miembros de corporación.
7. **Punto Único: Licitación de Mercado Municipal.** 4.1 El Gerente Administrativo Ing. Víctor Hugo Arita dio a conocer es necesario cumplir con los tiempos del proyecto del mercado municipal, Quimistán fue una de las 5 municipalidades beneficiadas con el Proyecto de Mercado Municipal de fondos de EUROSAN, en la cual, la municipalidad dará una contraparte. Los fondos de dicho proyecto son descentralizados, para que cada municipalidad pueda ejecutarlos. Y este sería el primer proceso de licitación pública a realizar, debido a la cuantía del monto. Explicando que el primer paso a realizar es el proceso de precalificación de proveedores para participar en procesos de licitación, una vez aprobado este proceso, se emitirá el anuncio en dos